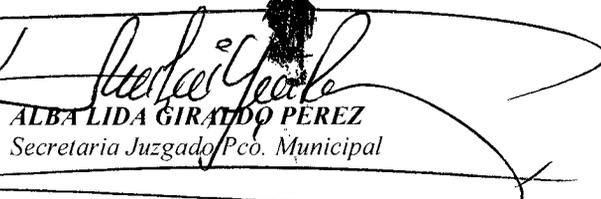


CONSTANCIA SECRETARIAL: abril 06 de 2022, a Despacho del señor Juez informando que el Banco Davivienda, allega respuesta al oficio 131 del 03/03/2022. Sírvase proveer.


ALBA LIDA GIRARDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 151

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: YAMILE GARCES CASTAÑO

RADICADO: 2019-00103-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio IQ051008020650, procedentes de Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 46

De la presente fecha. 07-04-2022.

Secretaria 